

**RESOLUCIÓN 526-22-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ. Las características técnicas del contrato son:

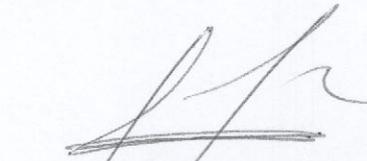
**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

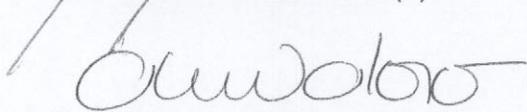
<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> GAYBOR RODRIGUEZ ANIBAL RAFAEL									
<b>Código SNT:</b> 0728693			<b>Dirección:</b> MACHALA, ROCAFUERTE Y COLÓN						
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 65.77					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 38.46				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>SERVICIO:</b> FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION (COMUNAL)					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	490.88750	496.88750	12.50	12K5F1E1JN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	65.77	38.46
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0383	AZUAY	CUENCA	CUCHILLA DE PAREDONES		02°44'24.13"S	79°26'34.05"W		
2	SMO0254	EL ORO	MACHALA	ROCAFUERTE Y COLÓN ESQUINA		03°15'43.28"S	79°57'22.30"W		
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54105	4-DIPOLOS		9		270		VERTICAL	
2	AY54106	YAGI		10		44.68		VERTICAL	
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		

1	HCC6061	SNC0383	AD54105	20.00	1,705.02	MOTOROLA CDR-500	
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>							
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCO2149	SMO0254	AY54106	20.00		MOTOROLA PRO-3100	*

<b>ESTACIONES PORTATILES ( 11 )</b>											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO2150	4.00	MOTOROLA EP-450	2	HCO2151	4.00	MOTOROLA EP-450	3	HCO2152	4.00	MOTOROLA EP-450
4	HCO2259	4.00	MOTOROLA EP-450	5	HCO2260	4.00	MOTOROLA EP-450	6	HCO2290	4.00	MOTOROLA EP-450
7	HCO2291	4.00	MOTOROLA EP-450	8	HCO2743	4.00	MOTOROLA EP-450	9	HCO2744	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCO2745	4.00	MOTOROLA PRO-5150 ELITE	11	HCO2746	4.00	MOTOROLA PRO-5150 ELITE				

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL